



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



RESOLUCION No. 100-06-167
4 DE MAYO DEL 2016

**POR MEDIO DEL CUAL SE NOMBRA EL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO PERIODO 2016-2018**

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES Y EN ESPECIAL LAS ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO 009BIS Y 010 DE OCTUBRE 12 DE 2005, Y,

CONSIDERANDO

Que dando cumplimiento a la Ley 1010 de 2006, a la Resolución 652 de 2012 y Resolución 1356 de 2012, el Concejo Municipal de Yumbo debe establecer el Comité de Convivencia Laboral con el fin de definir, prevenir, corregir y sancionar las diversas formas de agresión, maltrato, vejámenes, trato desconsiderado y ofensivo y en general todo ultraje a la dignidad humana que se ejercen sobre quienes realizan sus actividades económicas en el contexto de una relación laboral privada o pública.

Que la Secretaria General del Concejo Municipal de Yumbo convocó al personal de la entidad para conformar el Comité de Convivencia Laboral.

Que en reunión del día 6 de abril del 2016 se reunió el personal del Concejo Municipal de Yumbo para la elección y conformación del Comité de Convivencia Laboral, donde se postularon a dos empleados el Señor FANOR DUVAN CORREA VILLA y la Señora DENIS AYDEE LLANTEN SÁNCHEZ, conocedores de la organización y reconocidos por el personal como integrantes imparciales que pueden brindar un aporte dentro del proceso como integrantes del Comité de Convivencia Laboral, como consta en el Acta de la Reunión.

Que el periodo de los miembros del Comité de Convivencia Laboral, será de dos (2) años contados desde el mes de Abril del 2016 hasta el mes de Abril del 2018, quienes se reunirán ordinariamente cada 3 meses, sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y extraordinariamente cuando se presenten casos que requieran de su inmediata intervención y podrá ser convocado por cualquiera de sus integrantes.

Por los considerandos anteriores, resuelve

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Nombrar como en efecto se hace el Comité de Convivencia Laboral del Concejo Municipal de Yumbo, de la siguiente manera:

POR PARTE DEL EMPLEADOR: PAOLA ANDREA PEREZ CLAROS
PRINCIPAL

POR PARTE DE LOS TRABAJADORES: FANOR DUVAN CORREA VILLA
PRINCIPAL
DENIS AYDEE LLANTEN SÁNCHEZ
SUPLENTE

Elaborado por, Paola A. Muñoz G., Secretaria Ejecutiva

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 669-9339 - Telefax: 695-7195 / 695-7196

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co





Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



RESOLUCION No. 100-06-167
4 DE MAYO DEL 2016

POR MEDIO DEL CUAL SE NOMBRA EL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO PERIODO 2016-2018

ARTICULO SEGUNDO: El Comité de Convivencia Laboral contará con el apoyo y asesoría de los siguientes Contratistas:

JACQUELINE POLANCO BARREIRO Encargada del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo
EVELYN CAROLINA ROJAS ROJAS Encargada del Programa de Clima Organizacional

ARTICULO TERCERO: El periodo de los miembros del **COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL** será de dos (2) años contados desde el mes de Abril del 2016 hasta el mes de Abril del 2018.

ARTICULO CUARTO: El Comité de Convivencia Laboral deberá levantar el Manual de Convivencia Laboral del Concejo Municipal de Yumbo, el cual será aprobado y adoptado por la Secretaría General mediante Acto Administrativo.

ARTICULO QUINTO: Notificar a los miembros del Comité de Convivencia Laboral la presente resolución.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Para constancia se firma el 4 de Mayo del 2016.

[Firma manuscrita]
GUILLERMINA BECERRA C.
Secretaria General

NOTIFICACION:

Hoy 4 de Mayo de 2016, se notifica a los siguientes Empleados de la Entidad el contenido de la presente Resolución.

Notificada,

[Firma manuscrita]
FANOR DUVAN CORREA VILLA

FANOR DUVAN CORREA V.
Principal Comité de Convivencia Laboral

[Firma manuscrita]
PAOLA ANDREA PEREZ CLAROS
Principal Comité de Convivencia Laboral

[Firma manuscrita]
DENIS AYDEE LLANTEN SÁNCHEZ
Suplente Comité de Convivencia Laboral

Elaborado por, Paola A. Muñoz G., Secretaria Ejecutiva

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 669-9339 - Telefax: 695-7195 / 695-7196

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co

